Contrato N° 65/17

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Vicente Rodríguez Arévalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Moviment Traiding S.A,** domiciliada en Avda. Loma Campamento c/ Pirizal, ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Myriam Kathiana Villar, **Representante Legal,** con Cédula de Identidad N° 3.780.439denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato Terminación Centro de Acopio – Toro Piru ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Terminación Centro de Acopio – Toro Piru.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SiCP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*4*	*0*	*520*	*30*	*7*	*2*	*157.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338896

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 32/17, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°6483.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Vicente Rodríguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	cartel de obra	UN	1	500.000	500.000
2	limpieza y replanteo	M2	608,8	3.000	1.826.400
3	viga y pilote de HA	M2	4	2.490.000	9.960.000
4	encadenado de HºAº	M3	3	1.990.000	5.970.000
5	Mamposteria de 0,30 mts de ancho	M2	41,1	105.000	4.315.500
6	Mamposteria Relleno y apisonado de interiores	M3	150	24.800	3.720.000
7	Mamposteria	M2	110	14.800	1.628.000
8	Mamposteria de elevacion de 0,15 visto cara de ladrillo comun	M2	90	150.000	13.500.000
9	Mamposteria de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metros	19,8	55.000	1.089.000
10	tipo tinglado con estructura de perfil y chapa	Metros	42	150.000	6.300.000
11	Revoques de pilares visto con anti moho incoloro	M2	65,5	35.000	2.292.500
12	piso de hormigon con varilla	M2	605,8	85.000	51.493.000
13	Aberturas puerta metalica de 1,20x2,10	UN	1	6.794.600	6.794.600
14	alveizar de ventana de revoque 1:3 Cemento y arena	Metros	5	55.000	275.000
15	Servicio de pintura de pilares vistos con anti moho incoloro	Metros	55,5	15.000	832.500
16	Servicio de pintura de ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	336,9	15.000	5.053.500
17	canaleta y caño de bajada nº 26 desarrollo 40 CMS	Metros	20	85.000	1.700.000
18	Bocas	UN	3	1.750.000	5.250.000
19	artefactos electricos incluye 4 VT	UN	2	1.750.000	3.500.000
20	faroles - patio con celulas	UN	15	2.000.000	30.000.000
	Total				**156.000.000**

Total: *[156.000.000]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 156.000.000.- (Guaranies Ciento cincuenta y seis millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Distrito de Guajayvi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima
MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Vicente Rodriguez
GOBERNADOR
Dpto. San Pedro

La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre del año 2017.

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

Myrian Kathiana Villar
Representante Legal
Moviment Traiding S.A

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador de San Pedro